



VERIFICACIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍAS

Que **SANDRA LORENA TERÁN TINJACÁ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.075.667.244, en calidad de coordinadora jurídica, de conformidad con la Resolución DESAJCUNR24-2451 del 2 de mayo de 2024 y el memorando DESAJCUNM24-87 de la misma fecha, realiza la verificación y posterior aprobación de las pólizas de garantías de los procesos de contratación así:

PRIMERO: Aprobar la póliza de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes No. 21-44-101447908, del siete (07) de octubre de 2024, expedida por SEGUROS DEL ESTADO, para amparar el modificatorio No. 1 a la orden de compra No. **131571**, suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Cundinamarca – Amazonas y JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. con Nit No. 900.353.659-2, la cual tiene por objeto: **“COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL USO DE LOS SERVIDORES Y EMPLEADOS ADSCRITOS AL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - AMAZONAS”**.

SEGUNDO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de octubre del año 2024.

SANDRA LORENA TERÁN TINJACÁ
Profesional Universitario Grado 12
Coordinadora Jurídica

Elaboró: Ana María Espitia González- Profesional Universitario Grado 9 *Amo.*
Revisó: Sandra Lorena Terán Tinjacá – Profesional Universitario Grado 12